

PERGAMINO, Noviembre 13 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Noviembre de 2000** al considerar el Expediente: D-169/00 D.E. eleva Expte. D-4789/00 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Tramita por la Subsecretaría de Medio Ambiente la **CONCESIÓN** de las tareas de Mantenimiento y Limpieza de los **ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD .-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo , a proceder a llamar a ----- **LICITACIÓN PÚBLICA**, para la **CONCESIÓN DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, de acuerdo con el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, obrante de fs.3 a 29 de las presentes actuaciones, el cual se modifica en sus **Artículos 12º, 13º y 27º Incisos a) y c)** y se amplía el **Artículo 63º** de la siguiente manera:

ARTICULO 12º- MODALIDADES DE LA CONCESIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presente llamado a licitación Pública se efectúa bajo la modalidad de **Concesión de Servicio Público.-**

El presupuesto oficial para la presente licitación se fija en **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)** el que ha sido calculado teniendo en cuenta la totalidad de las inversiones necesarias para la implementación del servicio a contratar, las que deben ser prorrateadas en la totalidad del plazo de contratación.-

ARTICULO 13º- PLAZO DE LA CONCESIÓN:

Se fija como plazo total de la concesión la cantidad de **DOS (2)** temporadas de servicio (de acuerdo lo especificado en el **Capítulo IX**), a partir de la firma del contrato y con vencimiento el día **30 de Abril del año 2002**, con opción de prórroga a favor de la **Municipalidad por DOS (2) años más** sin que exista la posibilidad de modificar el cuadro tarifario (**Canon**) .- Para la

opción de la prórroga deberá comunicar la Municipalidad al Concesionario con una antelación de 60 días respecto del vencimiento del plazo original.-

ARTTICULO 27°- EVALUACIÓN:

a) Antecedentes Empresarios y Técnicos: 15 Puntos.-

c) Ocupación de Mano de Obra: 25 Puntos.-

ARTICULO 63°- MODALIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

f) Deberá emitir un informe mensual de trabajos realizados (con hoja de ruta) a efectos de un mejor contralor .-

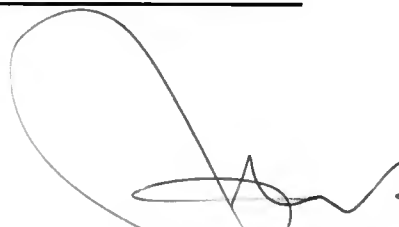
ARTICULO 2°- El gasto de referencia se imputará en la partida específica del ----- Presupuesto de gastos en vigencia .- En su defecto, autorízase al Departamento Ejecutivo a promover las modificaciones presupuestarias pertinentes .-


ARTICULO 3°- La presente autorización se ajustará a lo que sobre el particular establece la siguiente normativa: **LEY ORGANICA MUNICIPAL; LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (N° 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIÓN; LEY 9654, 9254 Y 9533**, respectivamente .-

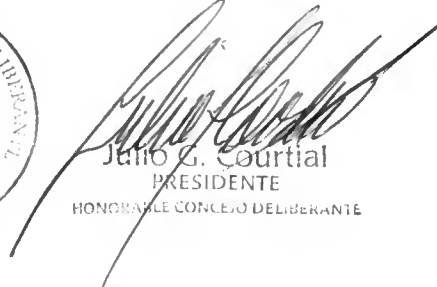
ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5283/00.-


Osvaldo E. Villar
MEMBRADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE